

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE JUNIO DE 1976

NÚM. 139

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación Provincial de León, anunciará* concurso para la adquisición de señales de tráfico con destino a los caminos vecinales.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3040

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de diversa maquinaria agrícola.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3063

Aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de fecha 26 de mayo de 1976, la modificación de los Estatutos de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, se pone de manifiesto al público en el Negociado de Intereses Generales, durante el plazo de 15 días para que pueda ser objeto de reclamación, de

conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

León, 10 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3074

**

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de la siguiente maquinaria.

- Una apisonadora.
Tipo máximo de licitación: UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.850.000 ptas.).
- Una máquina quitanieves.
Tipo máximo de licitación: SEIS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (6.275.000 ptas.).
- Dos camiones.
Tipo máximo de licitación para las dos unidades: SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de pesetas).

Fianza provisional:

- Partida a) — 47.000 ptas.
Partida b) — 129.000 ptas.
Partida c) — 125.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Se señalará por el licitador.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar

cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 19....., así como del pliego de condiciones del concurso para adquisición de maquinaria, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de: (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concurre, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas, por separado cada partida), y comprometiéndose a la entrega en un plazo de a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

León, 4 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3041

Núm. 1347.—836,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Avda. de Madrid, 54

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado por los conceptos de Rústica y Seguridad Social Agraria, en el término municipal de Chozas de Abajo, se ha dictado

con fecha 28 de mayo de 1976, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 de mayo de 1976, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en el mismo —y que después se indican—, cuyo embargo se practicó mediante diligencia dictada en 12 de mayo de 1975, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de julio de 1976, a las 9,30 horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

Nombre de los deudores y descripción de las fincas:

Datos comunes a las fincas que se bastan.

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor: D. Honorato Velasco García.

Importe de la deuda tributaria	Pesetas
A la Hacienda Pública.....	1.352
A la Mutualidad Nacional Agraria	10.337
Total	11.689

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado «El Manzanal», polígono 137, parcela 581, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 9,19 áreas. Linda: al Norte, Benito San Millán; al Este, Camino de la Huerga; al Sur, Romualdo González, y al Oeste, Serafín Vidal y Patricio Santos. Base imponible 46 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 920. Postura mínima admisible 613 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado «Valparaíso», polígono 139, parcela 512, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 5,77 áreas. Linda: al Norte, Ramón Alegre García; al Este, Manuel González González; al Sur, Manuel González González, y al Oeste, Ventura García González. Base imponible 102 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.040. Postura mínima admisible 1.360 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado «La Regata», polígono 141, parcela 49, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 5,03 áreas. Linda: al Norte, Florencio Gavilanes Fernández; al Este, Belarmino Vidal González; al Sur, José Castellanos García, y al Oeste, Pilar Ordás Juan. Base imponible 51 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.020 pesetas. Postura mínima admisible 680 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado «Valderofuero», polígono 143, parcela 105, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 9,79 áreas. Linda: al Norte, Baltasar Gavilanes Fernández; al Este, Ventura García González y otro; al Sur, Felipe Pellitero, y al Oeste, Angel Fernández González. Base imponible 218 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.360. Postura mínima admisible 2.907 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado «Cementerio del Monte», polígono 143, parcela 262, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 4,26 áreas. Linda: al Norte, Gregorio Pellitero San Millán; al Este, Camino Carro Martillo; al Sur, Dionisio González García, y al Oeste, Ramón Alegre García. Base imponible 43 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 860. Postura mínima admisible 573 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado «Valderroquero», polígono 143, parcela 296, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 4,26 áreas. Linda: al Norte, José García Ramos; al Este, Emilio García Ramos; al Sur, Severiano García Fernández, y al Oeste, Dionisio Gómez. Base imponible 43 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 860. Postura mínima admisible 573 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado «Pedregal», polígono 145, parcela 11, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 11,25 áreas. Linda: al Norte, Pascual Blanco González; al Este, María González San Millán; al Sur, Camino Mozóndiga a Méizara, y al Oeste, Laureano Santos San Millán y otro. Base imponible 266 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 5.320. Postura mínima admisible 3.547 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado «El Palomar», polígono 145, parcela 191, clasificada

como viña de clase 3.^a, con una superficie de 6,03 áreas. Linda: al Norte, Gregorio Prieto Fierro; al Este, Pascual Blanco González; al Sur, Francisco Castellanos González, y al Oeste, Rafael García Fernández. Base imponible 63 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.260. Postura mínima admisible 840 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado «Viñas de la Senda», polígono 145, parcela 232, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 8,25 áreas. Linda: al Norte, Ramón Alegre García; al Este, Florinda García García; al Sur, Salvador Sutil Vidal, y al Oeste, Ceferino Fernández García. Base imponible 84 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.680. Postura mínima admisible 1.120 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado «Prados de Carro Ardón», polígono 145, parcela 404, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 3,50 áreas. Linda: al Norte, Matías García Gavilanes; al Este, Casimiro González Alegre; al Sur, Ezequiel García González, y al Oeste, Matías González García. Base imponible 62 pesetas. Tipo de subasta para la 1.^a licitación 1.240. Postura mínima admisible 827 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado «Prados de Carro Ardón», polígono 145, parcela 412, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 18,79 áreas. Linda: al Norte, Rifino González Fierro; al Este, María González San Millán y otro; al Sur, Florencio Fernández San Millán y otro, y Oeste, Manuel García González y otro. Base imponible 331 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 6.620. Postura mínima admisible 4.413 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado «Prados Senda», polígono 145, parcela 533, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 5,88 áreas. Linda: al Norte, Blas González González; al Este, Laureano Santos San Millán; al Sur, Anastasio García, y al Oeste, Blas González González. Base imponible 97 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.940 pesetas. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado «Los Espinos», polígono 145, parcela 592, clasificada

como viña de clase 2.^a, con una superficie de 21,77 áreas. Linda: al Norte, Blas González González; al Este, José Antón Blanco; al Sur, Casimiro Fierro García, al Oeste, Pedro Prieto Fierro. Base imponible 713 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 14.260. Postura mínima admisible 9.507 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado «El Raso», polígono 146, parcela 304, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 22,97 áreas. Linda: al Norte, Severino García González; al Este, Antonio García Honrado; al Sur, Martín García García, y al Oeste, Nicolás González García. Base imponible 172 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.440. Postura mínima admisible 2.293 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado «Senda de las Telencias», polígono 146, parcela 424, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 41,99 áreas. Linda: al Norte, Victoriano San Millán García; al Este, Martín González García; al Sur, Belarmino García González y otro, y al Oeste, Belarmino Vidal González. Base imponible 272 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 5.440. Postura mínima admisible 3.627 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado «Senda de las Telencias», polígono 146, parcela 435, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 10,30 áreas. Linda: al Norte, Jesús González Fierro; al Este, Pedro Prieto Fierro; al Sur, Pascual Blanco González, y al Oeste, Victoriano San Millán Martínez. Base imponible 67 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.340. Postura mínima admisible 893 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado «Los Corrales», polígono 147, parcela 161, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 14,88 áreas. Linda: al Norte, Camino los Corrales; al Este, Cesáreo Prieto Fernández; al Sur, Josefa Prieto Fernández, y al Oeste, Joaquín Honrado López. Base imponible 97 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.940. Postura mínima admisible 1.293 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado «Alto Camino Ardón», polígono 147, parcela 330, clasifi-

cada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 13,28 áreas. Linda: al Norte, José Antón Blanco; al Este, Senda Los Taberneros; al Sur, Serafin Vidal González, y al Oeste, Francisco González Gómez. Base imponible 86 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.720. Postura mínima admisible 1.147 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado «Los Corrales», polígono 147, parcela 384, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 13,28 áreas. Linda: al Norte, Josefa Prieto Fernández; al Este, Guadalupe Gómez Fierro; al Sur, Rufino González Fierro, y al Oeste, Miguel García Gómez. Base imponible 86 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.720 pesetas. Postura admisible 1.147 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado «La Mata», polígono 147, parcela 400, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 18,51 áreas. Linda: al Norte, Casimiro García; al Este, Florencio Fernández San Millán; al Sur, Salvador Fernández García, y al Oeste, Hermenegildo González García. Base imponible 120 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.400. Postura mínima admisible 1.600 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado «El Valle», polígono 148, parcela 213, clasificada como cereal seco de clase 2.^a, con una superficie de 3,84 áreas. Linda: al Norte, Victorino San Millán Martínez; al Este, camino; al Sur, Antonio García Honrado, y al Oeste, Blas González González. Base imponible 35 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 700. Postura mínima admisible 467 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado «El Cementerio», polígono 149, parcela 57, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 6,05 áreas. Linda: al Norte, Jacinta Velasco Gómez; al Este, Felipe González Fernández; al Sur, Dionisio Gómez García, y al Oeste, Luis Fierro Colado. Base imponible 198 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.960. Postura mínima admisible 2.640 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado «Arrotos del Valle», polígono 149, parcela 114, clasificada como cereal seco de clase 2.^a, con una superficie de 4,03 áreas. Linda: al Norte, Silverio Gar-

cía González; al Este, Lucinio Gómez García; al Sur, Benjamin García Fierro, y al Oeste, Victorino San Millán Martínez. Base imponible 36 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 720. Postura mínima admisible, 480 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado «Los Corrales», polígono 149 parcela 178, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 8,87 áreas. Linda: al Norte, Jesús González Fierro y Hermenegildo González; al Este, Angel García García; al Sur, Camino los Corrales, y al Oeste, Hermenegildo González. Base imponible 58 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.160. Postura mínima admisible 773 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado «Arrotales», polígono 150 parcela 156, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 13,34 áreas. Linda: al Norte, Serafin Vidal González; al Este, Rufino González Fierro; al Sur, Rufino González Fierro, y al Oeste, Jesús González Fierro. Base imponible 53 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.060. Postura mínima admisible 707 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado «Arrotales», polígono 150, parcela 171, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 22,74 áreas. Linda: al Norte, Matías González García; al Este, Felipe González Fernández; al Sur, Florián García García, y al Oeste, Matías González García. Base imponible 91 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.820. Postura mínima admisible 1.213 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado «Rodemos», polígono 150, parcela 322, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 20,38 áreas. Linda: al Norte, Antonio García Honrado; al Este, Rafael García Gutiérrez y otro; al Sur, Bonifacio Febrero García, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 132 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 2.640. Postura mínima admisible 1.760 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado «Valdefornos», polígono 151, parcela 54, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 11,72 áreas. Linda: al Norte, Felipe González Fernández y otro; al Este, Camino Mozóndiga

a Chozas; al Sur, María García Valbuena, y al Oeste, María García Valbuena y otro. Base imponible 215 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.300. Postura mínima admisible 2.867 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado «La Fria», polígono 152, parcela 5, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 14,02 áreas. Linda: al Norte, Daniel García Hidalgo; al Este, Bonifacio Castellanos González y dos más; al Sur, Camino Villar a Bannuncias, y al Oeste, Bonifacio Febrero García. Base imponible 269 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 5.380. Postura mínima admisible 3.587 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado «Valle Antero», polígono 152, parcela 33, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 10,82 áreas. Linda: al Norte, Teodoro Fernández García; al Este, Hermenegildo González González; al Sur, Ramón Alegre Pellitero, y al Oeste, Casimiro González Alegre. Base imponible 208 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.160. Postura mínima admisible 2.773 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado «Valle Antero», polígono 152, parcela 35, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 20,44 áreas. Linda: al Norte, Daniel García Hidalgo; al Este, senda; al Sur, Rafael González González, y al Oeste, Cesáreo Prieto Fernández y otro. Base imponible 393 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 7.860. Postura mínima admisible 5.240 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado «Valle Antero», polígono 152, parcela 71, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 4,41 áreas. Linda: al Norte, Enrique García García; al Este, senda; al Sur, Gregorio San Millán Fierro, y al Oeste, Antolina San Millán. Base imponible 286 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 5.720. Postura mínima admisible 3.813 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado «Cañadones», polígono 153, parcela 153, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 6,30 áreas. Linda: al Norte, María González San Millán; al Este, senda; al Sur, Gumersindo Gutiérrez Fierro y dos más, y al Oeste, Amaro García Fierro. Base imponible 121 pesetas. Tipo de su-

basta para la primera licitación 2.420. Postura mínima admisible 1.613 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado «Valdefornos», polígono 153, parcela 188, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 9,24 áreas. Linda: al Norte, Nicomedes González García; al Este, camino; al Sur, Eustasio García González, y al Oeste, Manuel González Fierro. Base imponible 177 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.540. Postura mínima admisible 2.360 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado «La Jana», polígono 153, parcela 242 a) y 242 b) La 242 a) clasificada como cereal seco de clase 5.^a, con una superficie de 6,72 áreas y la 242 b) clasificada como cereal de clase única con una superficie de 6,72 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, senda; al Este, Ramón García García, al Sur, María García García, y al Oeste, Manuel Pérez. Base imponible 16 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 320. Postura mínima admisible 213 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado «Detrás de las Casas», polígono 153, parcela 413, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 2,10 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Primitivo Fernández García; al Sur, casas, y al Oeste, Gabriel García Fierro. Base imponible 13 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 260. Postura mínima admisible 173 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado «Camino Villar», polígono 154, parcela 64, clasificada como cereal regadío de clase 1.^a, con una superficie de 7,93 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Jesús González Fierro; al Sur, Bernardino García González, y al Oeste, Vicente García Valdueza. Base imponible 434 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 8.680. Postura mínima admisible 5.787 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado «La Fuentica», polígono 154, parcela 193, clasificada como cereal seco de clase 1.^a, con una superficie de 1,13 áreas. Linda: al Norte, María González San Millán; al Este, Claudiana García Santos y Wenceslao Vidal; al Sur, Joaquín Honrado Gómez, y al Oes-

te, Ramiro García Gutiérrez. Base imponible 13 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 260. Postura mínima admisible 173 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado «Camino Méizara», polígono 155, parcela 370, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 1,21 áreas. Linda: al Norte, Matías García Gómez; al Este, Balbino de Prado; al Sur, Emigdio González García, y al Oeste, Manuel García González. Base imponible 20 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 400. Postura mínima admisible 267 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado «Las Eras», polígono 156, parcela 2, clasificada como cereal regadío de clase 2.^a, con una superficie de 12,06 áreas. Linda: al Norte, Florencio Fernández San Millán; al Este, Antonio Aparicio; al Sur, Pascual Blanco González, y al Oeste, Miguel Fernández Fidalgo. Base imponible 472 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 9.440. Postura mínima admisible 6.293 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado «Camino Real», polígono 157, parcela 36, clasificada como cereal seco de clase 2.^a, con una superficie de 2,47 áreas. Linda: al Norte, Antonio García Honrado; al Este, Rufino González Fierro; al Sur, Honorato Velasco, y al Oeste, Arroyo Huerga. Base imponible 22 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 440. Postura mínima admisible 293 pesetas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado «La Huerga», polígono 157, parcela 73, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: al Norte, Cesáreo Prieto Fernández; al Este, Miguel García Gómez; al Sur, Andrés del Caño García, y al Oeste, Arroyo Huerga. Base imponible 13 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 260. Postura mínima admisible 173 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado «La Vallina», polígono 158, parcela 114, clasificada como cereal seco de clase 3.^a, con una superficie de 40,75 áreas. Linda: al Norte, Antonio García Honrado; al Este, Antonio García Honrado; al Sur, Antonio García García, y al Oeste, María García García y otro. Base imponible 265 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 5.300. Postura mínima admisible 3.533 pesetas.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado «Camino La Mata», polígono 161, parcela 148, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 7,72 áreas. Linda: al Norte, Teodora Fernández García; al Este, Eustasio García González; al Sur, Teodora Fernández García, y al Oeste, Camino La Mata a Mozóndiga. Base imponible 31 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 620. Postura mínima admisible 413 pesetas.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado «Camino de la Mata», polígono 161, parcela 206, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 14,58 áreas. Linda: al Norte, Romualdo González García; al Este, Cilinio García García; al Sur, Matías García Gómez, y al Oeste, María García San Millán. Base imponible 58 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.160. Postura mínima admisible 773 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado «Camino La Mata», polígono 161, parcela 238, clasificada como cereal seco de clase 4.^a, con una superficie de 8,15 áreas. Linda: al Norte, Gregorio San Millán Fierro; al Este, Gregorio García González; al Sur, Ignacio Velasco Gómez, y al Oeste, Braulia Pellitero Ordás. Base imponible 32 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 640. Postura mínima admisible 427 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes

ADVERTENCIAS:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto —con el precio de los bienes adjudicados— el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás organismos o entidades oficiales, provinciales y municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en León en la calle Avenida de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no los presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio

del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 2 de junio de 1976.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2946

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Adonino Zotes Castro, con domicilio en Madrid, calle Altea, núm. 1.

Expte. IAT-21.312/31.026

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro del Condado «La Solana».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV. de 13 metros de longitud con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 KVA., tensiones 5/13,2 KV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario ubicada en «La Solana», término vecinal de Castro del Condado (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 161.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de mayo de 1976.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Daniel Vanáclocha Monzó.

2993 Núm. 1331.—539,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.354-R. I. 6.337/30.934.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de

su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan. Urbanización Valjunco.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la segunda fase de la Urbanización Valjunco en Valencia de Don Juan.

d) Características principales: Una línea eléctrica, subterránea, a 13,2 KV. de 550 metros de longitud con entronque en la de Iberduero, S. A.-Valencia Urbanización Valjunco y que tendrá su trazado por terrenos de la urbanización completándose la instalación con dos centros de transformación de tipo caseta, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV./398 230 V. cada uno de ellos quedando la instalación ubicada en el término de Valencia de Don Juan (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.880.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2994 Núm. 1332.—627,00 ptas.

ADUANA DE GIJON

Notificación puesta de manifiesto

Expte. D. F. R. núm. 114/75.

Sr. D. Joaquim Alves, de ignorado paradero.

Esta administración notifica a usted haberse instruido el expediente de Diligencias Faltas Reglamentarias como consecuencia del acta levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil de León, el día 6 de diciembre de 1975, en Hospital de Orbigo (León), por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 6 64, con el vehículo marca Simca 1.301, matrícula 4583-DP-92.

Así mismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de diez días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 9 de junio de 1976.—El Administrador Principal (ilegible). 3026

Administración Municipal

Ayuntamiento de Boñar

Durante diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas municipales, de diez a trece horas, proposiciones para el arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, venta de helados, etc., del Parque Municipal del Soto de Boñar y Piscinas Municipales, para 1976 y 1977, de acuerdo con las condiciones aprobadas por la Corporación que están a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, destacándose que el precio base de adjudicación es el de 200.000 pesetas, debiendo constituirse una garantía de 100.000 pesetas. Las proposiciones se abrirán en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION

D., actuando en nombre propio (o en representación de), con D. N. I. núm., hace constar que conoce el pliego de condiciones para el arrendamiento de los servicios de cafetería, bar, restaurante, venta de helados, etc., del Parque del Soto de Boñar y Piscinas Municipales para 1976 y 1977, y prometiendo su estricto cumplimiento ofrece por la adjudicación del mismo la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Boñar, 15 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús García Pérez Cabello.
3093 Núm. 1350.—429,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por el servicio de matadero y acarreo de carnes y por la recogida domiciliaria de basuras, dichos acuerdos de imposición juntamente con las tarifas y ordenanzas aprobadas, se hallan expuestas al público en la Intervención de Fondos por espacio de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villablino, 4 de junio de 1976.—El Alcalde, Daniel Morales. 2969

**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, que han de regir para el trienio 1977, 1978 y 1979, a efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, dichos tipos unitarios y la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio se hallan expuestos

al público en la Intervención de Fondos por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 4 de junio de 1976.—El Alcalde, Daniel Morales. 2968

**

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el censo municipal de solares con la calificación de los mismos a efectos de la aplicación del arbitrio con fines no fiscales sobre solares sin vallar.

Durante dicho plazo de exposición pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 4 de junio de 1976.—El Alcalde, Daniel Morales. 2967

**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación general de la valoración de los solares incluidos en el Registro municipal de solares sin edificar y su correspondiente matrícula, la nueva valoración se halla expuesta al público por espacio de quince días en la Intervención de Fondos, a efectos de conocimiento por los interesados y presentación de reclamaciones durante dicho plazo.

Villablino, 4 de junio de 1976.—El Alcalde, Daniel Morales. 2966

Entidades Menores

Junta Vecinal de Codornillos

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que la Junta Vecinal de mi Presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de una finca rústica, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por plazo de ocho días en el domicilio del Sr. Presidente.

La subasta tendrá lugar el día 30 de julio, a las 12 de la mañana, en la Casa de Concejo.

Codornillos, 10 de junio de 1976.—El Presidente (ilegible).

3065 Núm. 1334.—176,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro

de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Villarejo de Orbigo

Villoria de Orbigo

Veguellina de Orbigo

Estébanez de la Calzada

2987

EXPEDIENTES DE CREDITO

Ardón, Expediente núm. 1 de suplemento de créditos del vigente presupuesto de gastos.—15 días. 3001

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 317 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Ramiro Arias López, vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. López Dóriga, contra D. Estanislao Miguélez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 175.668,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Estanislao Miguélez, y con su producto pago total al ejecutante D. Ramiro Arias López, de las 175.668,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a

treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro—Juan Aladino Fernández.

3009

Núm. 1341.—583,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carrafia, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 109 de 1976, seguidos entre partes de la una como demandante D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, titular de «Cocina Hogar», representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy y de la otra y como demandada D.ª María Barreiro Pérez, mayor de edad y vecina de Vigo, calle Placer, núm. 15 6.º A, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Isidro Martínez Borrego, contra D.ª María Barreiro Pérez, debo condenar y condeno a la demandada, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de treinta y cinco mil cuatrocientas diez pesetas, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 2992

Núm. 1312.—528,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio núm. 59/76, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado Municipal, entre D.ª Purifica-

ción Martínez Voces, mayor de edad, viuda, como demandante, y D. Matías Gutiérrez López, mayor de edad, como demandado, vecinos de Columbrianos, sobre desahucio de una vivienda sita en Columbrianos, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D.ª Purificación Martínez Voces, condenando en su consecuencia al demandado D. Matías Gutiérrez López, a que en el término de ocho días conforme determina el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ampliado a dos meses conforme a dicho precepto legal en relación con los artículos 142 y 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje la vivienda que ocupa en Columbrianos, y que ha sido objeto de este litigio y que ocupa en arrendamiento propiedad de aquél, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado D. Matías Gutiérrez López, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

3006

Núm. 1311.—583,00 ptas.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 241 de 1975, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil número 241/75, que se siguen ante este Juzgado a instancia de D. Vicente Aliaga Redondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Frá Núñez, en reclamación de cantidad, contra D. Jaime Ablanedo Blanco, mayor de edad, titular de razón comercial «Taller de Chapistería Blanco», Solares de Gutiérrez, junto a la pasarela de Trobajo, en León, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el actor don Vicente Aliaga Redondo, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, debo condenar y condeno al demandado D. Jaime Ablanedo Blanco a que satisfaga al actor la cantidad de 2.025 pesetas más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición judicial de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas al de-

mandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y notificación al expresado demandado en situación de rebeldía, expido la presente en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.
2953 Núm. 1302.—528,00 ptas.

Cédulas de citación

Por el presente se cita a José Villacé Rubio, vecino que fue de Trobajo del Camino, calle Pablo Díez, núm. 32, y a Elisa García Ferrero, de la que no se conocen más datos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asistan al juicio de faltas núm. 370/76, sobre daños en accidente de circulación, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, el día veintiuno del corriente, a las once treinta horas; previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, 11 de junio de 1976.—El Secretario (ilegible). 3045

**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 419/76, por el hecho de estafa acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, a las 17,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, María Engracia Marcos García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3079

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 685/76, seguidos a instancia de Primo Prieto Gutierrez, contra Luis Suárez Díez y otros, sobre silicosis.

Se requiere en forma legal a Luis Suárez Díez y a quien resulte ser su aseguradora, para que en el plazo de seis días, presente en esta Magistratura fotocopia de la póliza acreditativa de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que surta efecto, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2979

Anuncio particular

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de León, en su calidad de Tutor de don Emilio Carrillo Carbajo.

Hace saber: Que el próximo día veintiséis de junio, a las diez horas de la mañana, se celebrará en la Notaría de don Miguel Cases Lafarga, de León, Avenida del Padre Isla, número 5, la subasta de los siguientes bienes inmuebles:

1.º—Prado, hoy solar, sito en término de León, al pago de San Lorenzo, de una superficie inscrita de cincuenta y seis áreas, si bien hoy día se encuentra dividido en dos solares, de una extensión superficial de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, uno, y de mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, el otro. Inscrita la superficie total en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 633, Libro 46, Folio 84, Finca número 2.104, inscripción 7.ª.

2.º—Casa habitable, en término de León, Barrio de San Lorenzo, señalada con el número 34 de la calle de la Caridad, compuesta de planta baja y dos más, de una superficie de cincuenta y dos centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 827, Libro 138, Folio 236, Finca núm. 2.105 Tdo., inscripción 13.ª. Las tres viviendas de que consta la casa se encuentran alquiladas.

3.º—Huerta, hoy solar, en término de León, al Barrio de San Lorenzo, de una superficie de cincuenta áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

León al Tomo 837, Libro 138, Folio 245, Finca 9.328, Inscripción 1.ª.

Todos los bienes inmuebles indicados son de la propiedad de don Emilio Carrillo Carbajo, a cuyo nombre se encuentran inscritos en el citado Registro de la Propiedad, encontrándose los títulos en la Notaría de don Miguel Cases Lafarga, a disposición de los interesados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes: 1.ª.—Precio.—Cada uno de los solares señalados en el número primero, tendrá un precio inicial de cuatro mil pesetas el metro cuadrado.—La casa señalada al número dos, el precio inicial de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.—Y la finca del número tres, tendrá un valor inicial de tres mil pesetas metro cuadrado.

2.ª—Pujas: Se efectuarán de 25.000 pesetas en 25.000 pesetas al alza.

3.ª—Pago.—Previamente a la subasta, cada licitador depositará en metálico la cantidad equivalente al diez por ciento del precio inicial de la subasta, devolviéndose a los licitadores que no se adjudiquen bienes, la cantidad que hubieran depositado. La cantidad depositada por el adjudicatario quedará en poder de la propiedad, en concepto de "a cuenta" del importe de la adjudicación. El resto del precio de la adjudicación será depositado por el adjudicatario en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario pierde el depósito efectuado si transcurriera dicho plazo sin haber consignado el resto, en cuyo caso, la cantidad correspondiente será destinada al pago de los gastos ocasionados. Una vez efectuada la consignación del resto del precio, se procederá al otorgamiento de escritura pública ante el Notario Sr. Cases Lafarga.—4.ª—Los títulos de propiedad se encuentran en la Notaría de D. Miguel Cases Lafarga.—5.ª—Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta notarial, tales como anuncios de la misma, otorgamiento de escrituras, impuestos estatales, provinciales y municipales, incluso el de Plus Valía, si se devengare, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.—6.ª—El hecho de acudir a la subasta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se expide el presente, en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Emilio Alvarez-Prida Carrillo.—D.N.I. 9.475.393.

3095 Núm. 1351.—1.199,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976